

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 03 DE JULIO DE 2015.

- VISTOS :
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - 3) El Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27 de Noviembre del 2014 que aprueba el Presupuesto del depto. Comunal de Salud, año 2015
 - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
 - 5) Mayores ingresos por percapita Servicio de Salud
 - 6) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria n°094 y según acuerdo n°517 fecha de 02 de Julio de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1698/

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTAN INGRESOS

05			C x p transferencias corrientes	
	03		De otras entidades publicas	
		006	Del Servicio de Salud	
		001	Atención Primaria	\$1.020.000

Total ingresos

\$ 1.020.000

AUMENTA GASTO

21	03		Otras Remuneraciones	
		999999	Otras	\$ 1.020.000
			Total	\$ 1.020.000

Total gasto

\$ 1.020.000

AUMENTA CUENTAS DE GASTO

				Aumenta	Disminuye
26					
	01		Devoluciones	\$ 20.585.993	
21					
	03		Honorarios		
		999999	Otros		\$11.458.669
22	04		Materiales de Uso o Consumo		
		002	Textos y otros Materiales de Enseñanza		\$140.000
		004	Productos Farmacéuticos		\$ 397.764
		005	Materiales y Útiles Quirúrgicos		\$ 60.000
		007	Materiales y útiles de aseo		\$644.182
		013	Equipos Menores		\$1.415.893
		014	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico		\$230.000
	06		Mantenimiento y reparaciones		
		001	Mantenimiento y reparación de edificación		\$169

	08		Servicios Generales		
		999	Otros		\$4.723.242
	11		Servicios Tecnico y Profesionales		
		002	Cursos de Capacitaciones		\$455.151
		999	Otros		\$1.009.913
29	05		Maquinas y Equipos		
		999	Otras		\$51.010
			TOTAL	\$ 20.585.993	\$ 20.585.993

APRUEBESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR.GOVERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

JAF/A/GPEXARZ/mpc

